

99 102

JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 03100169 00000004

Folios: 6

Fecha (AMD): 2005-12-22 17:00:56

Tramite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 538 PETICION

Dependencia: 2620 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

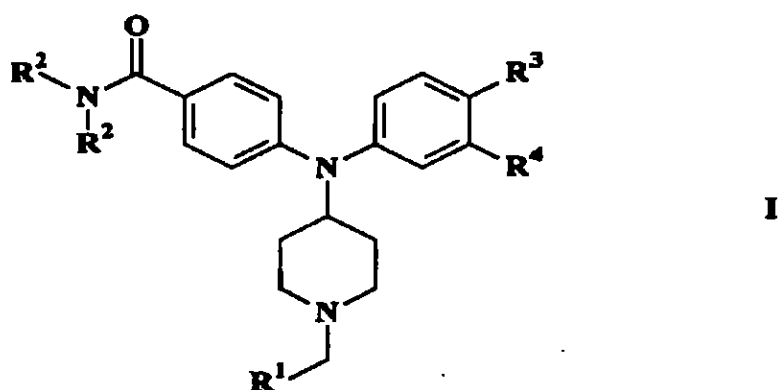
E. _____ S. _____ D. _____

Re: **P1.-ASTRAZENECA AB.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "DERIVADOS DE 4(FENIL-PIPERAZINIL-METIL) BENZAMIDA Y SUS USOS PARA EL TRATAMIENTO DEL DOLOR, LA ANSIEDAD O DESORDENES GASTROINTESTINALES".-Clase C07D 233/94.-Expediente número 03-100.169.-**

1. Me refiero a mi memorial de 31 de Agosto de 2004.
2. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5.2.12 de la Circular Externa No. 03 de 28 de Abril de 2003, y estando dentro del plazo de seis meses contados desde la fecha de la publicación de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial número **554** de 29 de Julio de 2005, solicito a ese Despacho proceder a realizar el examen de patentabilidad de la presente invención.
3. Por otro lado, atentamente me permito manifestar a usted que en el extracto de la solicitud arriba nombrada, publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial número **554** de 29 de Julio de 2005, página 448, la reivindicación número **1** aparece publicada en forma equivocada, debido a que la reivindicación número **1** correcta es como sigue a continuación:

Reivindicación número 1.-

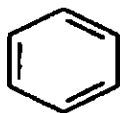
Un compuesto de la fórmula I



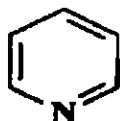
en donde,

R¹ es seleccionado de cualquiera de los siguientes compuestos:

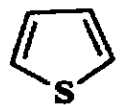
(i) fenilo



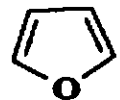
(ii) piridinilo



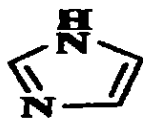
(iii) tienilo



(iv) furanilo



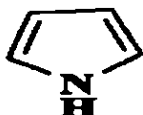
(v) imidazolilo



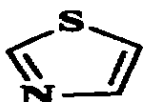
(vi) triazolilo



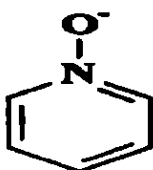
(vii) pirrolilo



(viii) tiazolilo



(ix) piridil-N-oxido



en donde cada anillo heteroaromático R^1 puede opcional e independientemente sustituirse adicionalmente por 1, 2 o 3 sustituyentes seleccionados de alquilo C_1-C_6 lineal y ramificado, alquilo C_1-C_6 halogenado, NO_2 , CF_3 , alcoxi C_1-C_6 , cloro, flúor, bromo y yodo;

R^2 es independientemente seleccionado de etilo e isopropilo;

R^3 es independientemente seleccionado de hidrógeno y flúor;

R^4 es independientemente seleccionado de $-OH$, $-NH_2$ y $-NHSO_2R^5$; y

R^5 es independientemente seleccionado de hidrógeno, $-CF_3$, y alquilo C_1-C_6 , o sus sales, o enantiómeros separados y sales de estos, con la condición que cuando R^2 es etilo y R^3 es hidrógeno entonces R^4 no puede ser $-OH$.

4. En vista de lo anterior, muy comedidamente solicito a usted que las aclaraciones correspondientes sean incluidas en la Fe de Erratas de la próxima Gaceta de la Propiedad Industrial.
5. Me permito recordar a usted, que tal como se informó en el Petitorio de la invención, la presente solicitud corresponde a Capítulo **II**.
6. Anexo me permito presentar:
 - (a) Recibo número 05-88.171, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago de la tasa que dicho examen causa; y
 - (b) Copia del extracto de la solicitud, tal como fue presentado a ese Despacho con mi solicitud de 12 de Noviembre de 2003.
7. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,


ALICIA LLOREDA RICAURTE
T.P. 53.215

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 03100163 00000004 Folios: 6
Fecha (AMD): 2005-12-22 17:00:56
Tramite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 538 PETICION
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 05 - 88,171
FECHA : NOVIEMBRE 16 DE 2005

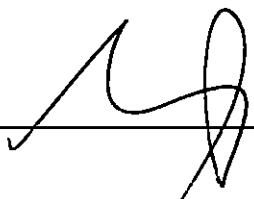
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
LLOREDA Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	42200081	16/11/2005	7,517,400.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		114 PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILID	186,000.00
		TOTAL :	\$ 186,000.00

SON: CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN
SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

No. SOLICITUD INTERNACIONAL : PCT/SE02/00956

(51) INT. CL.: C07D 233/94

(21) No. SOLICITUD:

(22) FECHA DE PRESENTACIÓN: 12-11-2003

(71) SOLICITANTE: ASTRAZENECA AB

(30) PRIORIDAD: 0101772-2

(31) No. DE SOLICITUD: 0103820-7

(72) INVENTOR/ES: BROWN, William; WALPOLE, Christopher y PLOBECK, Niklas.

(32) FECHA DE PRESENTACIÓN: 18-05-2001
15-11-2001

(33) PAÍS: SE
SE

(74) REPRESENTANTE LEGAL: JOSE ANTONIO LLOREDA

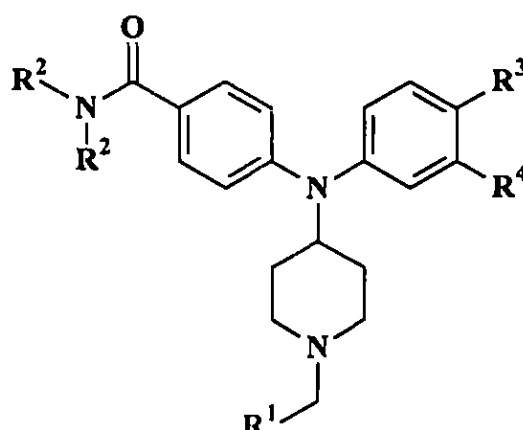
(54) TÍTULO:

"DERIVADOS DE 4(FENIL-PIPERAZINIL-METIL) BENZAMIDA Y SUS USOS PARA EL TRATAMIENTO DEL DOLOR, LA ANSIEDAD O DESORDENES GASTROINTESTINALES "

(57) RESUMEN:

Reivindicación número 1.-

Un compuesto de la fórmula I

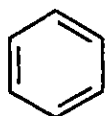


I

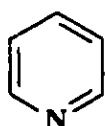
en donde,

R¹ es seleccionado de cualquiera de los siguientes compuestos:

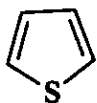
(i) fenilo



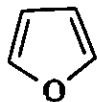
(ii) piridinilo



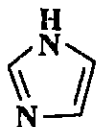
(iii) tienilo



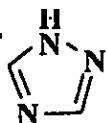
(iv) furanilo



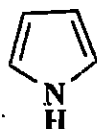
(v) imidazolilo



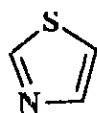
(vi) triazolilo



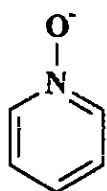
(vii) pirrolilo



(viii) tiazolilo



(ix) piridil-N-oxido



en donde cada anillo heteroaromático R^1 puede opcional e independientemente sustituirse adicionalmente por 1, 2 o 3 sustituyentes seleccionados de alquilo C_1-C_6 lineal y ramificado, alquilo C_1-C_6 halogenado, NO_2 , CF_3 , alcoxi C_1-C_6 , cloro, flúor, bromo y yodo;

R^2 es independientemente seleccionado de etilo e isopropilo;

R^3 es independientemente seleccionado de hidrógeno y flúor;

R^4 es independientemente seleccionado de $-OH$, $-NH_2$ y $-NHSO_2R^5$; y

R^5 es independientemente seleccionado de hidrógeno, $-CF_3$, y alquilo C_1-C_6 , o sus sales, o enantiómeros separados y sales de estos, con la condición que cuando R^2 es etilo y R^3 es hidrógeno entonces R^4 no puede ser $-OH$.

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

2020

Bogotá, D.C., Agosto 03 de 2007

Dra.

ALICIA LLOREDA

ASTRAZENECA AB

ASUNTO

Radicación	03-100169
Trámite	002
Evento	001
Actuación	430
Oficio	9903
Folios	003

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

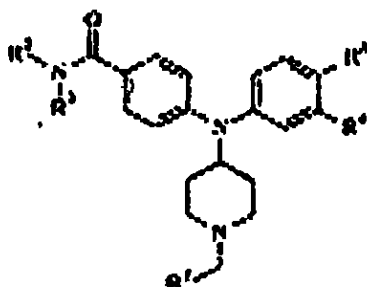
- 1.1. Descripción: Folios: 37 a 65 como se radicó inicialmente
- 1.2. Reivindicaciones: Folios 66 a 72 como se radicó inicialmente
- 1.3. Prioridad: SE 0101772-2 del 18/05/2001 y SE 0103820-7 del 15/11/2001.

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: DERIVADOS DE 4 (FENIL-PIPERAZINIL-METIL) BENZAMIDA Y SUS USOS PARA EL TRATAMIENTO DEL DOLOR, LA ANSIEDAD O DESORDENES GASTROINTESTINALES

Objeto de la invención:

El objeto de la presente solicitud de patente de invención consiste en compuestos de formula general:



Que son útiles en terapia para el tratamiento del dolor, ansiedad y desórdenes gastrointestinales funcionales.

Reivindicaciones 1 a 7 y 11: Compuestos de la fórmula (I)

Reivindicaciones 8-10: Proceso para la preparación de compuestos de la fórmula (I)

Reivindicación 12: Uso de compuestos de la fórmula (I) para la fabricación de un medicamento para uso en el tratamiento del dolor, ansiedad y desórdenes gastrointestinales.

Reivindicación 13: Composición Farmacéutica que comprende compuestos de la fórmula (I) junto con vehículos farmacéuticamente aceptables.

Reivindicación 14 y 15: Métodos de tratamiento del dolor y desórdenes gastrointestinales.

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de compuestos agonistas de los receptores opioides (μ , κ y δ) útiles en terapia para el tratamiento del dolor, la ansiedad y desórdenes gastrointestinales con mejores características farmacocinéticas, de estabilidad y de biodisponibilidad con respecto a los ya conocidos en la técnica previa.

Para solucionar este problema técnico la solicitud en estudio proporciona compuestos derivados de derivados de 4 (fenil-piperazinil-metil) benzamida, sus sales farmacéuticamente aceptables, sus procesos de preparación y composiciones farmacéuticas que contienen estos compuestos.

Se catalogó según la IPC en las categorías C07D 233/94, A61K 31/495 y A61P 25/04.

3. De la solicitud de Patente

3.1. Descripción (artículo 28 D. 486)

De acuerdo a la información encontrada en el capítulo descriptivo la figura de la fórmula estructural (formula I del folio 38) que describe los compuestos de la invención, no coincide con la que se presentó en la solicitud Internacional PCT/SE02/00956 tal como se muestra a continuación:

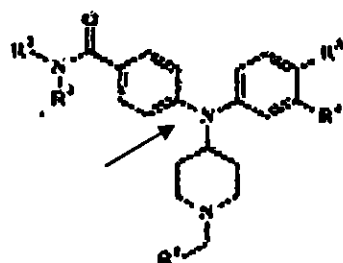


Figura de la formula I (folio 38)

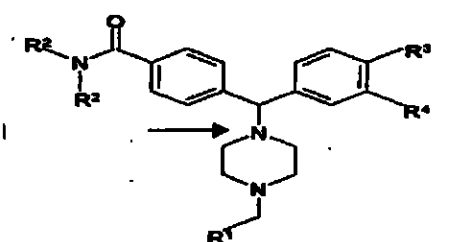


Figura de la formula I de la solicitud PCT

Como se puede apreciar, la figura correspondiente a la formula estructural señalada en el capítulo descriptivo no corresponde a derivados de 4 (fenil-piperazinil-metil) benzamida como se describe en el título de la solicitud, tampoco corresponde a la figura característica que se presenta en el petitorio (folio 1) y es también diferente a la señalada en el documento WO 02/094794 correspondiente a la publicación Internacional.

De la misma manera, los compuestos descritos como realizaciones de la invención así como los ejemplos, no corresponden a derivados del núcleo presentado en la fórmula I del capítulo descriptivo. Por lo tanto, la descripción no divulga la invención de manera suficientemente clara y comprensible. Es necesario entonces que se aclare cuál es la fórmula estructural que corresponde a la materia que se desea proteger y enviar los folios correspondientes a las modificaciones realizadas. Por otra parte, se debe presentar la rectificación por parte del solicitante en el nuevo extracto de publicación de la gaceta de Propiedad Industrial.

3.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

En la reivindicación 1 (folio 66) se presenta la misma incoherencia con respecto a la estructura de la fórmula (I) señalada anteriormente al evaluar el capítulo descriptivo.

4. Excepción a la patentabilidad (artículo 20 D486 literal d)

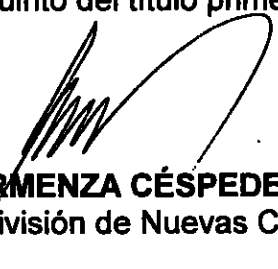
Las reivindicaciones 14 y 15, que se refieren a métodos de tratamiento no son patentables de acuerdo a lo contenido en este artículo.

5. Reivindicaciones relativas a un uso o a un uso distinto (artículos 14 y 21 D486)

La reivindicación 12 indica el uso de un compuesto de la fórmula (I), lo cual no se considera como invención y por lo tanto no es patentable.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
17 AGO. 2007

CONCEPTO TECNICO No. 923	EXAMINADOR TECNICO Código No. 202077
--------------------------	---

Vo 000

EXAMEN TÉCNICO DE FONDO			
Nº Radicación	03100169	Fecha de presentación	2003-11-12
Nº Prioridad	SE 0101772-2 y SE 0103820-7	Fecha de Prioridad	18/05/2001 y 15/11/2001

Palabras clave	4 (Fenil-Piperazinil-Metil)	Benzamida	Pain
Anxiety	Gastrointestinal		

CLASIFICACIONES INTERNACIONALES DE BÚSQUEDA
C07D 233/94 A61K 31/495 A61P 25/04

DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN OTROS PAÍSES	
WO02094794 EP1395567 US7229994	
Patente Original	

BASES DE DATOS CONSULTADAS
EPOLINE ESPACENET MIMOSA

INFORMES DE EXÁMENES EN OTRAS OFICINAS		
Oficina	Fecha	Reivindicaciones
EUROPEA		

ANTERIORIDADES ENCONTRADAS		
Documento	Relevancia	Reivindicaciones afectadas
WO9315062	Novedad	1-15
WO9723466	Novedad	1-15

LITERATURA NO PATENTES		
Documento no Patentes	Relevancia	Relv. afectadas

Observaciones	Solamente se hace el requerimiento por claridad de la descripción y de las reivindicaciones. No se danon anterioridades
---------------	---

Fecha del examen	Art. 45: 22-07-2007
------------------	---------------------